



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Sustanciación</b>	41
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Art. 422 C.G.P
<b>Demandante</b>	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito Nit. 890.905.327-7
<b>Demandados</b>	Elkin De Jesús Cartagena Mejía C.C. 15.406.385
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023 00298 00</b>
<b>Asunto</b>	Incorpora memorial que procedió a aplicar medida cautelar

En memorial que precede, la secretaria de Transito de Ciudad Bolívar-Antioquia, informa que procedió a aplicar la medida de Embargo sobre el vehículo tipo motocicleta, Marca YAMAHA Nro. de placas MBB80E, Nro. Motor G3F3E0010273, Nro. de Chasis 9FKRG221XJ2010273, Cilindraje 149, Modelo 2018, Color Negro Rojo., de propiedad del demandado. El anterior memorial se incorpora al expediente y puede ser consultado en el enlace del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 012 del 02/ 02/ 2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario